

SECRETARIA: A Despacho del señor los escritos que anteceden y el asunto al que hacen referencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de mayo de 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. No. 76001310300420200006300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de la entidad demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A., presenta escrito de renuncia al poder que le fuera conferido. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder que le fuera otorgado por la sociedad demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A., quien actúa como vocera y administradora del FIDEICOMISO CORAL 19.26, a la Dra. MYRIAM MEJIA HENAO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **078** DE HOY **May- 27 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS